



La Subdelegación del Gobierno en Granada, adscrita al Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, ejerce todas las funciones atribuidas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, coordinando, supervisando e impulsando iniciativas para la mejora de todos los servicios de la Administración General del Estado y sus Organismos públicos situados en su territorio.

Servicios que prestamos

- | | |
|--|--|
| 1 Información y atención a la ciudadanía. | 10 Sanidad vegetal: control fitosanitario importación/exportación. |
| 2 Violencia sobre la mujer. | 11 Sanidad animal: control veterinario importación/exportación. |
| 3 Servicios dirigidos a inmigrantes en España. | 12 Pesca marítima. |
| 4 Servicios relacionados con empleo o emigrantes. | 13 Devolución de tasas. |
| 5 Homologación/equivalencia de títulos académicos extranjeros y expedición de títulos. | 14 Justicia. |
| 6 Tramitación de expedientes relacionados con explosivos y pirotecnia. | 15 Expedientes correspondientes a sanciones administrativas. |
| 7 Expropiaciones. Tramitación de expediente de justiprecio. | 16 Solicitudes de autorizaciones administrativas. |
| 8 Intervención estatal ante situaciones de emergencia o catastróficas. | 17 Servicios a empresas y otras administraciones. |
| 9 Sanidad exterior. | 18 Derecho de reunión. |

Compromisos de calidad

- 1 Resolver las solicitudes de devolución de tasas pagadas indebidamente y remitirlas a la AEAT en un plazo máximo de 10 días hábiles desde la recepción completa de la documentación por parte del solicitante.
- 2 Asignar cita previa para ser atendido en el Área de Educación en un plazo máximo de 10 días hábiles desde la recepción de la solicitud.
- 3 Grabar las solicitudes telemáticas de renovaciones de autorizaciones de Extranjería en un plazo máximo de 6 días hábiles desde la recepción de la solicitud.
- 4 Grabar las solicitudes telemáticas iniciales de autorizaciones de Extranjería en un plazo máximo de 7 días hábiles desde la recepción de la solicitud.
- 5 Tramitar las solicitudes de autorización de residencia de larga duración Unión Europea en un plazo máximo de 50 días hábiles desde la recepción de la solicitud, siempre que se disponga de toda la documentación necesaria para la tramitación.
- 6 Emitir los Certificados de Emigrantes Retornados en un plazo máximo de 15 días hábiles desde la recepción de la solicitud, siempre que se disponga de toda la documentación necesaria para la tramitación.
- 7 Tramitar las solicitudes de salarios de tramitación en juicios por despido y elaborar la propuesta de resolución en un plazo máximo de 10 días hábiles desde la recepción de la solicitud, siempre que se disponga de toda la documentación necesaria para la tramitación.
- 8 Resolver las solicitudes de gestión colectiva de contrataciones en origen en el plazo máximo de 20 días hábiles desde la recepción de la documentación necesaria para la tramitación.
- 9 Asignar cita previa para la atención en la Oficina de Asistencia en Materia de Registro en un plazo máximo de 10 días hábiles desde la recepción de la solicitud.
- 10 Contestar a las peticiones de información presentadas telemáticamente en el Área de Educación sobre los procesos de homologación y equivalencia de títulos y reconocimiento de firmas en un plazo máximo de 1 día hábil, desde la recepción de la petición de información.
- 11 Responder a las consultas relacionadas con la tramitación de expedientes del Jurado de Expropiación en un plazo máximo de 2 días hábiles desde su recepción.
- 12 Responder a las consultas dirigidas al buzón de las Oficinas de Extranjería en un plazo máximo de 8 días hábiles desde su recepción.
- 13 Contestar los escritos y comunicaciones físicas recibidos en la Oficina de Asistencia en Materia de Registro en un plazo máximo de 15 días hábiles desde su recepción.

Unidad responsable de la carta:

Secretaría General de la Subdelegación del Gobierno en Granada

Calle Gran Vía, 50 - 18071 Granada

958909205

secretaria_general.granada@correo.gob.es

https://mpt.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/



Edita: Ministerio de Política Territorial
y Memoria Democrática
NIPO: 127-24-001-4



Consulte aquí el texto completo
de la carta de servicios